

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Nueve (09) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00225** de **EDGAR EFREN CASTILLO ARIZA** contra **BRINKS DE COLOMBIA S.A y OTROS**, informando que venció el término concedido en auto anterior para subsanar la demanda, sin que fuera presentado escrito de subsanación. Sírvasse proveer.



Por

DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en actuación fechada del dos (02) de agosto de 2022 (Arch. 002), se dispuso inadmitir la demanda, por las razones allí expuestas, concediéndose el término legal de cinco (5) días para su subsanación; no obstante, la parte actora guardó silencio ante los requerimientos del Juzgado y no presentó escrito de subsanación.

Como resultado, por no encontrarse subsanada la demanda, se **RECHAZA** la misma. **DEVUÉLVASE** a la parte demandante el líbello de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO NUMERO 143 FIJADO HOY 16 DE
NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M.



Por
DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93543ff087e4bc6836bca48c90c58fda2e525f7c1a53ab9e88a15fae8c6e4b7**

Documento generado en 15/11/2022 06:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>